



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio Número CENDI/157/2023
Ciudad de México, 16 de mayo de 2023

Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico

MAESTRA GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

Con fundamento en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y en atención al oficio DGRM/SGC/DPC-163-2023, con el cual envía las propuestas técnicas de los prestadores de servicio de transporte para el CENDI "Artículo 123 Constitucional"; al respecto adjunto al presente encontrará el dictamen técnico emitido por la Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BEF/MTDR

bEPtScJzYlPCq8DkUsh+1jdOabTJZYoe5AAhmYIXe+E=



DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO SERVICIO DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales
Fechas y horarios 26 de mayo, 7 y 30 de junio, 6 de julio, del 1 al 18 de agosto (lunes a viernes) y 27 de octubre de 2023 de 8 a 16:30 horas	Suspensión por Junta de Consejo Técnico, paseo ecológico, clausura de ciclo escolar y curso de verano.	Cumple	Cumple
Antigüedad	Las unidades de transporte no deberán tener una antigüedad mayor a tres años	Cumple	Cumple, siempre y cuando los autobuses, en su totalidad, sean modelo 2020
Tipo	Autobuses tipo escolar	Cumple	Cumple
Capacidad	Número mínimo de plazas 39	Cumple	Cumple
Salidas de emergencia	Deben contar con dos puertas de acceso (lado derecho e izquierdo)	Cumple	Cumple
Botiquín de primeros auxilios	Disponible en lugar visible con materiales vigentes	Cumple	Cumple
Equipo de emergencias	Equipo contra incendios (extintor cargado y funcional), cinturones de seguridad funcionales en cada asiento y señalización de salidas de emergencia	Cumple	Cumple

LX1vf6DpxKIZWkO4j+rO2fQjyMoFI Sua5S8iVknQ324=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales
Limpieza	Unidades limpias y sin malos olores	Cumple	Cumple
Ventanas, puertas y parabrisas	En perfecto estado, no estrellado y con buen funcionamiento	Cumple	Cumple
Sistema de control de monitoreo	Que permita conocer el tiempo real la ubicación exacta de la unidad de transporte	Cumple	Cumple
Herramientas	Gato, llave de tuercas, llanta de refacción, entre otros	Cumple	Cumple

REQUISITOS DEL SERVICIO

REQUISITOS	Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales
Las unidades de transporte deberán encontrarse en perfecto estado de mantenimiento (mecánico y eléctrico)	Cumple	Cumple
El prestador de servicios cuente con la infraestructura necesaria y personal calificado en el ramo	Cumple	Cumple
Los conductores cuenten con la licencia de conducir vigente	Cumple	Cumple
La empresa cuente con la capacidad para sustituir de forma inmediata las unidades que presenten falla en cualquier punto del recorrido	Cumple	Cumple
Las unidades de transporte permanecerán en el lugar del evento	Cumple	Cumple
El prestador de servicio cubra el costo del estacionamiento en los lugares que se requiera	Cumple	Cumple
Los autobuses realicen la carga de combustible previo al inicio del recorrido	Cumple	Cumple
El supervisor o responsable de la empresa deberá presentarse junto con los autobuses el día del evento	Cumple	Cumple



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI “ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL”

GARANTIZAR QUE	Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales
Las unidades de transporte cuenten con medios de comunicación entre los conductores	Cumple	Cumple
Los autobuses tipo escolar, deberán contar con un seguro de cobertura amplia y de viajero vigente	Cumple	Cumple

Responsable del Dictamen Técnico

Maestra Beatriz Escamilla Flores
Directora del CENDI “Artículo 123 Constitucional”

LX1v6DpxKIZWkO4j+rO2fQjyMoFISua5S8iVknq324=



16 de mayo de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y fecha de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de la convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevalectante establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.*

IAECvzAGcBhP/Er/LQy7sd/2rmU4Hg0RDR93bo4zDw=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2023
SERVICIO DE TRANSPORTE (AUTOBUSES) DEL CENDI**

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante
1	Transportes LIPU, S.A. de C.V.
2	Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente de la Investigación de Mercado.

Partida	Nombre del evento	Fecha	Días (A)	Total de unidades por día (B)	Transportes LIPU, S.A. de C.V.		Transportes Morales		Precio prevaliente
					Precio unitario por unidad (C)	Subtotal (A x B x C)	Precio unitario por unidad (C)	Subtotal (A x B x C)	
Única	Suspensión de junta consejo técnico	26 de mayo de 2023	1	4	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00	\$307,755.79
	Paseo ecológico	7 de junio de 2023	1	2	\$ 5,200.00	\$ 10,400.00	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00	
	Suspensión de junta consejo técnico	30 de junio de 2023	1	4	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00	
	Clausura ciclo escolar	6 de julio de 2023	1	2	\$ 5,100.00	\$ 10,200.00	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00	
	Curso de verano	Entre 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)	14	5*	\$ 5,120.00	\$ 358,400.00	\$ 3,100.00	\$ 217,000.00	
	Suspensión por junta consejo técnico	27 de octubre de 2023	1	4	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00	
*Para hacer un total de 70 Unidades					Subtotal	\$ 440,200.00	Subtotal	\$ 266,600.00	
					IVA	\$ 70,432.00	IVA	\$ 42,656.00	
					Total	\$ 510,632.00	Total	\$ 309,256.00	
					Desviación porcentual contra precio estimado	43.04%	Desviación porcentual contra precio estimado	-13.37%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaliente de la IM-013/2023, "Servicio de Transporte (Autobuses)".

IAECvzAGcBhP/Er/LQyZsd/2rml/4Hg0RDR93bo4zDw=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2023
SERVICIO DE TRANSPORTE (AUTOBUSES) DEL CENDI**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales														
<p>a) Fecha de los servicios: Previa comunicación con quien administre el contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del evento (Estacionamiento incluido)</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suspensión de junta consejo técnico</td> <td>26 de mayo de 2023</td> </tr> <tr> <td>Paseo ecológico</td> <td>7 de junio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Suspensión de junta consejo técnico</td> <td>30 de junio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Clausura ciclo escolar</td> <td>6 de julio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Curso de verano</td> <td>Entre el 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)</td> </tr> <tr> <td>Suspensión por junta consejo técnico</td> <td>27 de octubre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del evento (Estacionamiento incluido)	Fecha	Suspensión de junta consejo técnico	26 de mayo de 2023	Paseo ecológico	7 de junio de 2023	Suspensión de junta consejo técnico	30 de junio de 2023	Clausura ciclo escolar	6 de julio de 2023	Curso de verano	Entre el 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)	Suspensión por junta consejo técnico	27 de octubre de 2023	Cumple	Cumple
Nombre del evento (Estacionamiento incluido)	Fecha															
Suspensión de junta consejo técnico	26 de mayo de 2023															
Paseo ecológico	7 de junio de 2023															
Suspensión de junta consejo técnico	30 de junio de 2023															
Clausura ciclo escolar	6 de julio de 2023															
Curso de verano	Entre el 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)															
Suspensión por junta consejo técnico	27 de octubre de 2023															
<p>b) Lugar de prestación de los servicios: Salida y fin de los recorridos: Calle Chimalpopoca 112, colonia centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México. Destinos tentativos conforme al Anexo 2ª. Horario de los servicios de 8:00 a 16:30 horas. Previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Cumple	Cumple														
<p>c) Plazo y Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por internet y autorizado, acompañado de la constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p>	Cumple	Cumple														
<p>d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple	Cumple														
<p>e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.</p>	Cumple	Cumple														
<p>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</p>	Cumple	Cumple														
<p>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la o el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	Cumple	Cumple														
<p>9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de propuestas). La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	SAT 01/05/2023 Positiva Cumple	Cotizo por un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)														
	IMSS 10/05/2023 Positiva Cumple															
	INFONAVIT No se identifican adeudos 16/04/2023 Cumple															
	Cumple	Cumple														

IAECvzAGcBhP/Er/LQy7sd/2rmU4Hg0RDR93bo4zDw=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2023
SERVICIO DE TRANSPORTE (AUTOBUSES) DEL CENDI**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

- Las propuestas económicas no presentan ningún error de cálculo.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participantes	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable
Transportes LIPU, S.A. de C.V.	-----	Partida Única
Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales	Partida Única	-----

Transportes LIPU, S.A. de C.V.: Con fundamento en lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases "La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado".

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

IAECvzAGcBhP/Er/LQy7sd/2rmU4Hg0RDR93bo4zDw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/050/2023
Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/019/2023.
Concepto:	Contratación del Servicio de Transporte (Autobuses) del CENDI

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	17 de abril de 2022	Oficio Referencia:	CENDI/063/2023
Área	Dirección General de Recursos Humanos CENDI "Artículo 123 Constitucional"		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-013/2023 / IM-013-BIS/2023 (Actualización)		
Fecha de Recepción	17 de abril de 2023	Correo Electrónico:	17 de abril de 2023
Precio prevaleciente	\$307,755.79	UMAS (103.74)	2,966.607
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23510965S0010001	S O CENDI Artículo 123 Constitucional
Partida presupuestal	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

IV. Certificación / Momento Presupuestal

CDP / MP	Momento presupuestal.		
Fecha	16 de mayo de 2023	Monto (IVA incluido)	\$1,250,888.27

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 19 al 20 abril de 2023
Envío a Subreba	21 de abril de 2023
Revisión del Subreba	3 de mayo de 2023
Ajustes	3 de mayo de 2023

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	4 de mayo de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	4 de mayo de 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transportes Alvarado 2. Wagon Transportación 3. Transportes Escolares 4. Transportes LIPU, S.A. de C.V. / Lipu By Traxión 5. Transporte Scholastico, S.A. de C.V. 6. ERP Transporte Especializado 7. Transportes Morales 8. Transportes Pineda 9. Transportes García 10. Excelencia en Transporte Escolar y de Personal 11. Jorge Luis Morales Transporte Escolar de Personal y Turismo

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-103/2023.

VII. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	No aplica	No aplica
Junta de aclaraciones	No aplica	No aplica
Presentación de propuestas	12 de mayo de 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transportes LIPU, S.A. de C.V. 2. Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General de Recursos Humanos / CENDI "Artículo 123 Constitucional"
Fecha de solicitud	12 de mayo de 2023, DGRM/SGC/DPC-163/2023
Fecha de recepción	17 de mayo de 2023, CENDI/157/2023

Dictamen			
Participante	Partida ofertada	Cumple	No cumple
Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Única	✓	-----
Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales	Única	✓	-----

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Partida	Nombre del evento	Fecha	Días (A)	Total de unidades por día (B)	Transportes LIPU, S.A. de C.V.		Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales		Precio prevaleciente
					Precio unitario por unidad (C)	Subtotal (A x B x C)	Precio unitario por unidad (C)	Subtotal (A x B x C)	
Única	Suspensión de junta consejo técnico	26 de mayo de 2023	1	4	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00	\$307,755.79
	Paseo ecológico	7 de junio de 2023	1	2	\$ 5,200.00	\$ 10,400.00	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00	
	Suspensión de junta consejo técnico	30 de junio de 2023	1	4	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00	
	Clausura ciclo escolar	6 de julio de 2023	1	2	\$ 5,100.00	\$ 10,200.00	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00	
	Curso de verano	Entre 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)	14	5*	\$ 5,120.00	\$ 358,400.00	\$ 3,100.00	\$ 217,000.00	
	Suspensión por junta consejo técnico	27 de octubre de 2023	1	4	\$ 5,100.00	\$ 20,400.00	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00	
*Para hacer un total de 70 Unidades					Subtotal	\$ 440,200.00	Subtotal	\$ 266,600.00	
					IVA	\$ 70,432.00	IVA	\$ 42,656.00	
					Total	\$ 510,632.00	Total	\$ 309,256.00	
					Desviación porcentual contra precio estimado	43.04%	Desviación porcentual contra precio estimado	-13.37%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-103/2023, "Servicio de Transporte (Autobuses)".

DICTAMEN:

Participantes	Partida Única con Dictamen Favorable	Partida Única con Dictamen No Favorable
Transportes LIPU, S.A. de C.V.	-----	No Favorable
Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales	Favorable	-----

EpW/SiR/XudZqPrQo9I18zbYkxEbzd+uiqJdVfzm2R14=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

X. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen		
Participante	Técnico	Económico
Transportes LIPU, S.A. de C.V.	Partida Única Favorable	No Favorable *
Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales	Partida Única Favorable	Favorable

***Conclusión:**

Transportes LIPU, S.A. de C.V.: Con fundamento en lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases “La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado”.

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/019/2023 para la contratación del Servicio de Transporte (Autobuses) del CENDI, en los siguientes términos:

					Jorge Luis Morales y/o Transportes Morales	
Partida	Nombre del evento	Fecha	Días (A)	Total de unidades por día (B)	Precio unitario por unidad (C)	Subtotal (A x B x C)
Única	Suspensión de junta consejo técnico	26 de mayo de 2023	1	4	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00
	Paseo ecológico	7 de junio de 2023	1	2	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00
	Suspensión de junta consejo técnico	30 de junio de 2023	1	4	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00
	Clausura ciclo escolar	6 de julio de 2023	1	2	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00
	Curso de verano	Entre 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)	14	5*	\$ 3,100.00	\$ 217,000.00
	Suspensión por junta consejo técnico	27 de octubre de 2023	1	4	\$ 3,100.00	\$ 12,400.00
*Para hacer un total de 70 Unidades					Subtotal	\$ 266,600.00
					IVA	\$ 42,656.00
					Total	\$ 309,256.00

EpwvStRXdZqprQo9lI8zbYkxEbzD+uiqJDvFzm2R14=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

a) Fecha de los servicios:

Nombre del evento (Estacionamiento incluido)	Fecha
Suspensión de junta consejo técnico	26 de mayo de 2023
Paseo ecológico	7 de junio de 2023
Suspensión de junta consejo técnico	30 de junio de 2023
Clausura ciclo escolar	6 de julio de 2023
Curso de verano	Entre el 1 al 18 de agosto de 2023 (lunes a viernes)
Suspensión por junta consejo técnico	27 de octubre de 2023

b) Lugar de prestación de los servicios:

Salida y fin de los recorridos: calle Chimalpopoca 112, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México. Destinos tentativos conforme al Anexo 2a. Horario de los servicios de 8:00 a 16:30 horas.

c) Plazo y Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por internet y autorizado, acompañado de la constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XI. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de prestación de los servicios: 6 meses, Previa comunicación con quien administre el contrato.
- Fecha de inicio: 26 de mayo de 2023
- Fecha de termino: 27 de octubre de 2023
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/019/2023.
- Clasificación: Menor.
- Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones.
- Fundamento de autorización: Artículo 86, Fracción VI del AGA XIV/2019.
- Fecha de autorización: 18 de mayo de 2023.
- Sesión CASOD: No aplica
- Unidad responsable: 23510965S0010001
- Partida presupuestaria: 44101
- Certificación presupuestal: No aplica
- Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos / CENDI "Artículo 123 Constitucional"
- Número de contrato ordinario: No aplica
- Comprobación de recursos: No aplica.
- Regularización: No aplica.
- Administrador del contrato: Mtra. Beatriz Escamilla Flores, Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional"

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

EpW/SiRXudZqprQo9iI8zbYkxEbzD+uiqJDvFzm2Rl4=